

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **017** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 130/04; ADJUNTANDO INFORME REQUE-
RIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 010/04.

Entró en la Sesión 22/04/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENTE
Nº 42
15/04/04
HORA 1930
FIRMA [Signature]

PODER Legislativo Provincial
1/9
FOLIO Nº

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
16.04.04
MESA DE ENTRADA
Nº 017 Hs. 930 FIRMA [Signature]

NOTA Nº
GOB.

130

USHUAIA, 15 ABR. 2004

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle Nota Nº 775/04 de la Secretaría de Seguridad en un total de cuatro (4) fs., a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Resolución Nº 010/04, y Resolución Nº 171/04 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas por la cual se prorroga por diez (10) días la contestación de la citada Resolución.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-

Pase a Secretario Legales -
tivo a efectos de mayores
a la próx servid. -
Ushuaia, 15/04/04

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C President
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Cde.: Resolución de la
Legislatura Provincial N°
010/04.-

USHUAIA, 15 ABR. 2004

Señor Gobernador:

Por la presente me dirijo a Ud. en referencia a la resolución del corresponde, la cual fuera oportunamente elevada a este Poder Ejecutivo Provincial por la Legislatura Provincial, a través de la cual solicita se informe sobre diligencias en el marco de distintos hechos delictivos acontecidos en la ciudad de Ushuaia.

Atento a ello dicha resolución fue remitida al ámbito de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas a fin de proporcionar elementos para la respuesta de la misma.

En ese sentido la Secretaria de Seguridad elevó Nota N° 775/04 Letra S.S., informando sobre el asunto pertinente, mientras que el Ministerio de Economía remitió Resolución MEHyF N° 171/04, prorrogando el término para la contestación, en lo que refiere a los puntos que le competen.

En tal sentido es que elevo, para su conocimiento y posterior elevación a la Legislatura Provincial, el presente informe adjuntando la documentación referida, todo ello, con la debida intervención de a esta Secretaría Legal y Técnica.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

INFORME SLyT N° 444.


Fernando H. DOMINGUEZ POSE
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO



1904 - 2004
"Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 775/04

LETRA: S.S.

USHUAIA, 13 ABR. 2004

SEÑOR

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

S-----/-----D

Por la presente me dirijo a UD., a los efectos de dar respuesta en lo que a esta Secretaria le compete en relación al requerimiento formulado por la Legislatura Provincial, mediante Resolución Nro. 010/04: y que fuera formulada mediante Nota Nro. 225/04 Letra: S.L. y T.:

1. Se adjunta Nota producida por la Jefatura de Policia Nro. 176/04, mediante la cual se hace mención a los tres hechos denunciados que guardan relación con los medios de prensa, y el carácter de Sumario de Prevención Policial que adquirieron, los cuales hoy se tramitan por ante la Justicia Provincial.-

2. Como medidas preventivas para evitar nuevos hechos delictivos como los que sufrieran DOS (2) vehículos particulares de la gente de prensa, de características **Intimidatorios y a modo de amenazas** y la quema de un periódico en esta ciudad, se ordeno a la Jefatura de la Policia Provincial incrementar el accionar preventivo, destacando la mayor cantidad de personal uniformado posible al patrullaje de la ciudad, teniendo como prioridad la protección de las personas y los medios de prensa.-

Aldo Rubén CENA
Secretario de Seguridad

En cuanto a la recepción de la Secretaria de Seguridad, es posible indicar, que esta se encontraba ausente ante los requerimientos de la comunidad, alejada de su función específica, la cual estaba estructurada para atender los intereses de quienes la conducían, provocando un quiebre total con nuestra Policia Provincial, ya que habiéndose convocado a personal Policial que respondía directamente a intereses de Políticos de turno, se creo una policia Paralela, provocando el deterioro interno de la

246/1 F

C. T. S. Secretaría Lector y Técnico
ENTRADA 3 ABR. 2004
SALIDA 5 ABR. 2004



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO**



1904 - 2004
"Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

///...2.

Institución, la pérdida de conducción por parte de sus jefes naturales y lo que es peor todo esto trato consigo que no se hayan ocupado de su razón de ser, la que no es otra cosa que generar las políticas oportunas y adecuadas para que esta provincia cuente con la seguridad que se merece y que el estado debe garantizar.-

Hemos y estamos atendiendo situaciones de ilegalidad, en todos los aspectos en cuanto a: nombramientos, ascensos, designaciones y compras, elaborando y presentando las denuncias judiciales pertinentes, habiéndose concretado la substanciación de las siguientes causas:

Causa Nro. 16.008, "Cena, Aldo Ruben s/Dcia" que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur.-

Causa Nro. 16.023, "Cena, Aldo Ruben s/Dcia" que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur.-

Causa Nro. 16.024, "Daniel E. MARTINEZ s/Dcia" que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur.- (en este caso realizada por el ex- Ministro de Gobierno, Trabajo, Justicia y Culto de la Provincia).-

Aldo Rubén CENAP
Secretario de Seguridad

La sensación de la comunidad para con la seguridad estaba de la mano de la depresión o la cosa bélica, en donde en lugar del dialogo, primaban las rejas, las cámaras, los micrófonos y un accionar policial represor e intimidatorio.-

Hemos heredado una deuda con proveedores de cosas insólitas e innecesarias, las que nada tienen que ver con la realidad de esta provincia que supera los \$ 500.000 QUINIENTOS MIL PESOS.-

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO**



1904 - 2004
"Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

///...3.-

La inversión económica se localizo en la adquisición de insumos sumamente caros, de utilidad relativa, todos pertrechos para represión y nada de instrumental para la investigación, prevención, y capacitación, todo esto en deterioro de la calidad del servicio.-

La falta de planificación y la irresponsabilidad de sus actores han provocado una crisis en la Escuela de Policia, con una intervención que se manejo con pautas totalmente ajenas a las propias de una escuela de formación, habiéndose hasta generado falsas expectativas de incorporación en 190 jóvenes de la provincia.-



Aldo Rubén CENA
Secretario de Seguridad

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

POLICÍA PROVINCIAL

Sírvase citar

Letra: *J.P.* N°: *176/04.-*



"1904 - 2004"
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 07 ABR. 2004

SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de poner en su conocimiento que en respuesta a vuestra Nota N° 742/04-S.S., por intermedio de la División Policía Judicial Ushuaia se ha tomado debida intervención en los hechos que se detallan a continuación:

- A) **FECHA:** 23/02/04
DENUNCIANTE: HECTOR ANGEL LAVIA
TRAMITE OTORGADO: Se sustanció Sumario de Prevención Policial N° 247/04-S.P.J.U."J"; CARATULADO "DAÑO", CON INTERVENCION DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SEGUNDA NOMINACION DEL DISTRITO JUDICIAL SUR.-
- B) **FECHA:** 01/03/04
DENUNCIANTE: ALFREDO ROLANDO VALDES
TRAMITE OTORGADO: Se instruyo Sumario de Prevención Policial N° 279/04-D.P.J.U."J", CARATULADO "DAÑOS" CON INTERVENCION DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE PRIMERA NOMINACION DEL DISTRITO JUDICIAL SUR.
- C) **FECHA:** 06:03:04
DENUNCIANTE: FULVIO LUCIANO BASCHERA
TRAMITE OTORGADO: Se instruyó Sumario de Prevención Policial N° 295/04-D.P.J.U."J", CARATULADO "ROBO E INCENDIO", CON INTERVENCION DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE PRIMERA NOMINACION DEL DISTRITO JUDICIAL SUR.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.



[Firma]
Comisario Mayor (J) WALTER OMAR VARGAS
JEFE DE POLICIA

AL SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA
Dn. Aldo Rubén CENA
S/DESPACHO.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, 13 ABR. 2004

VISTO: la Resolución de la Legislatura Provincial N° 010/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita entre otros puntos, se informe respecto a expedientes investigados por irregularidades administrativas, copia certificada de los contratos firmados con consultoras y de toda documentación relativa a las mencionadas irregularidades e investigaciones y/o sumarios que se encuentren desarrollando; presuntas o comprobadas de la anterior gestión.

Que teniendo en cuenta el tenor del requerimiento y la fecha de recepción de la Resolución mencionada, se hace necesario considerar una prórroga de diez (10) días hábiles para efectuar el informe solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

Por ello :

EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANAZAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 010/04, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.H. y-F. N° 171 /04



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía, Hacienda
y Finanzas

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

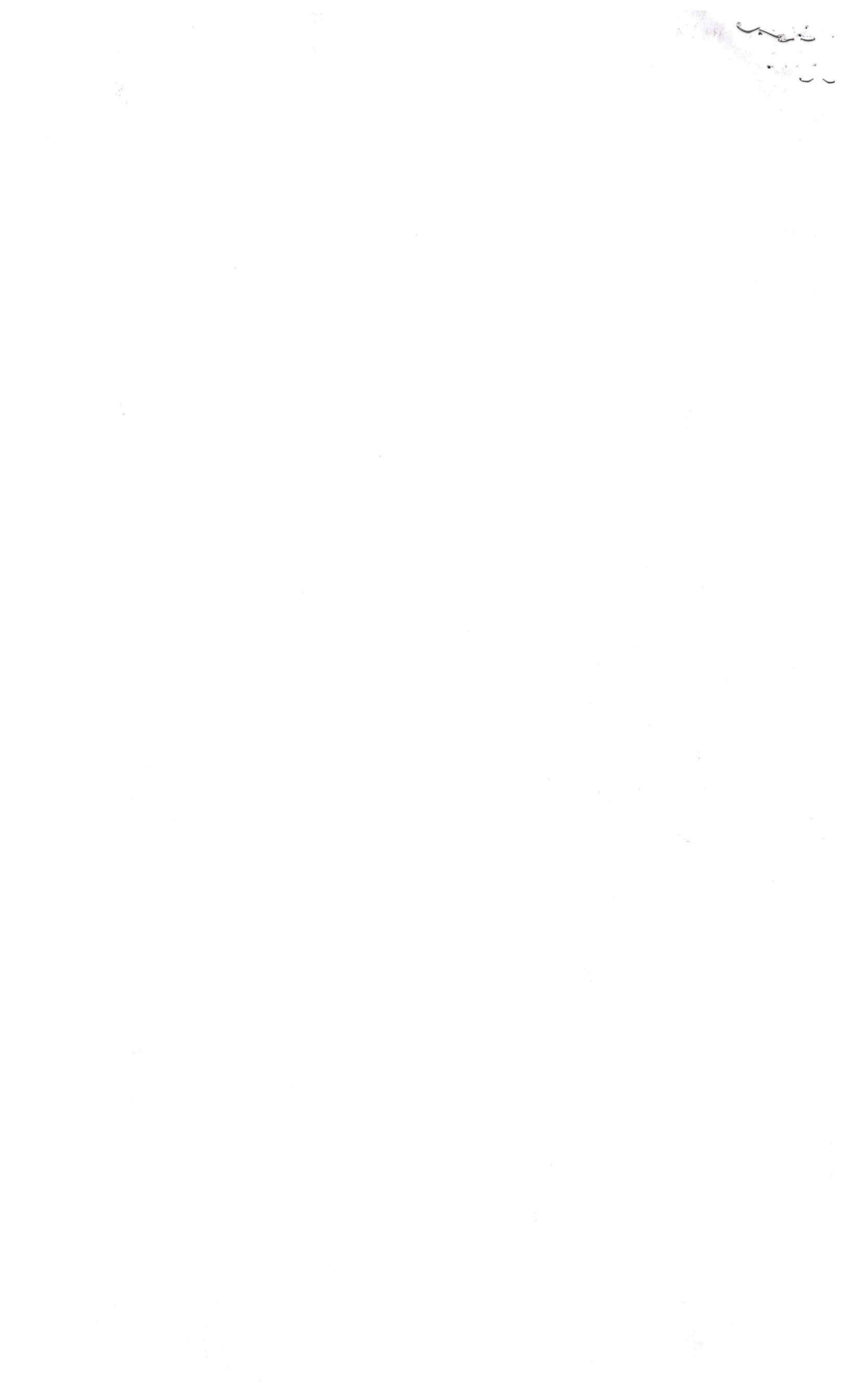
1. Informes producidos por el Ministerio de Gobierno, respecto de los hechos de alteración del orden público y/o atentados contra bienes y personas, que son de dominio público, y que fueran reconocidos por el titular de esa cartera;
2. remita copia de los expedientes o actuaciones iniciados por las denuncias efectuadas por los afectados de los atentados producidos en la ciudad de Ushuaia;
3. instrucciones impartidas a las autoridades de los organismos dependientes, respecto de las tareas de prevención necesarias para evitar nuevos hechos en el cuadro de situación descripto por el titular de la cartera;
4. sobre las declaraciones del Sr. Ministro de Gobierno respecto de una campaña para desestabilizar al gobierno ("...buscan desestabilizar al gobierno" y puso la mira en los sectores que "más les interesa que nos debilitemos". Allí ubicó a "los que saben que estamos muy cerca de destapar el tarro de todas sus trapisondas..."), información recolectada, personas o grupos de personas que puedan estar involucradas, órdenes y acciones llevadas a cabo para confirmar esta sospecha.;
5. nombres de las personas sospechadas de "usar" a terceros para cometer hechos ilícitos, según declaraciones del entonces Ministro Daniel Martínez;
6. listado de expedientes investigados por irregularidades administrativas de acuerdo a declaraciones del Ministro de Economía, respecto de su cancelación mediante anticipos, nombre de los proveedores involucrados, montos de las contrataciones y de los anticipos, y estado de las actuaciones de revisión dispuestas;
7. remita copia certificada de los contratos firmados con consultoras, montos y condiciones de ejecución, financiamiento aceptado y estado de las investigaciones iniciadas por la Cancillería Nacional, de acuerdo a las declaraciones públicas

ES COPIA FIEL

Carlos G. Fernández
CARLOS G. FERNANDEZ
A/C Dirección
Información Parlamentaria

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Ileslos Continentales son y serán Argentinos

IA PRIVA	OBFRNADOR
RÓ	SALIÓ
R. 2004	



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

realizadas por el Ministro de Economía;

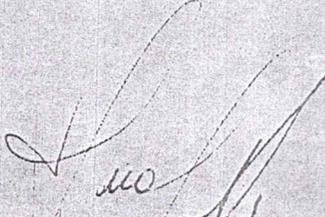
8. situación de la Secretaría de Seguridad, organización interna, estado a la recepción de la gestión anterior;
9. remita copia certificada de toda otra documentación relativa a presuntas irregularidades administrativas, investigaciones que se encuentren desarrollando y/o cualquier otro tipo de sumarios, actas, constataciones, denuncias administrativas y/o penales realizadas por la actual administración etc., que tenga relación con irregularidades presuntas o comprobadas de la anterior gestión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2004.

RESOLUCIÓN N°

010 /04.-


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

CARLOS G. FERNANDEZ
A/C Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo

ENTRÓ	SALÍÓ
MAR 24	

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos